



TRANSCRIPCIÓN MAGNETOFÓNICA RESUMIDA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2018

En la ciudad de Pedro Vicente Maldonado, cantón del mismo nombre, provincia de Pichincha, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil dieciocho, siendo las nueve horas con diez minutos, se da inicio a la presente Sesión Extraordinaria del Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, presidida por el Ing. Walter Fabrisio Ambuludí Bustamante, en su calidad de Alcalde; actúa como Secretario General el Ab. Jaime Paul Polo Guerrero; **El Señor Alcalde:** da la bienvenida a los presentes y dispone que por Secretaría se de lectura a la convocatoria:

El Secretario General: Por disposición de la máxima autoridad Ejecutiva del cantón, conforme lo disponen los Arts. 319 y 60 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y el Art. 48 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado, me permito convocar a Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, para el día **miércoles 25 de abril del 2018**, a partir de las **9H00**, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.- Constatación del quórum.
- 2.- Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.
- 3.- Conocimiento del oficio Nro. 014-2018-J-CB-GADC-PVM, de 26 de febrero de 2018, suscrito por el Tcrn. Pablo Chela, Jefe del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, relacionado al cumplimiento de la Normativa de Contabilidad Gubernamental.
- 4.- Análisis y Aprobación en primer debate del Proyecto de Reforma a la Ordenanza que Norma las Exenciones de Tributos a favor de las Personas Adultas Mayores en el Cantón Pedro Vicente Maldonado.
- 5.- Clausura de la Sesión.

El Señor Alcalde: dispone que como primer punto del orden del día se constate el quórum respectivo;

El Secretario General: Se procede a constatar el quórum:

- . Concejala Maira Aguilar, presente;
- . Vicealcalde Jhoon Correa, presente;
- . Concejal Carlos Gaibor, presente;
- . Concejal Javier Jaramillo, presente;
- . Concejal Armando Mena, presente;
- . Alcalde Fabrisio Ambuludí, presente;

Se encuentran presentes los cinco Concejales; por tanto, contamos con quórum para instalar la presente sesión;

El Señor Alcalde: siguiente punto del orden del día;

Secretario General: SEGUNDO PUNTO.- 2.- Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.

El Señor Alcalde: saludarles señores Concejales, señores Directores, señor Secretario, buenas tardes; cumpliendo con lo establecido por el COOTAD y la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal, se ha convocado a la presente Sesión Extraordinaria con la finalidad de tratar los puntos que han sido enunciados; esperando que las intervenciones sean con la altura y con el respecto que nos merecemos todos; con esas palabras queda instalada la presente sesión, siguiente punto del orden del día Señor Secretario;

Secretario General: TERCER PUNTO.- 3.- Conocimiento del oficio Nro. 014-2018-J-CB-GADC-PVM, de 26 de febrero de 2018, suscrito por el Tcrn. Pablo Chela, Jefe del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, relacionado al cumplimiento de la Normativa de Contabilidad Gubernamental.

El Señor Alcalde: se ha puesto en conocimiento de Ustedes señores Concejales, Señor Secretario puede informarnos de que se trata este documento;

El Secretario General: claro que sí Señor Alcalde, dando cumplimiento a lo que disponen las Normas de Contabilidad Gubernamental, entre cuyas normas se encuentra, la que establece la obligación de que las instituciones a presenten un informe anual al Ministerio de Finanzas sobre la ejecución presupuestaria del año anterior, es así que el Jefe del Cuerpo de Bomberos ha remitido dicha información y a su vez ha puesto en conocimiento del señor Alcalde y en virtud de que el Concejo Municipal es el organismo que aprueba el presupuesto del Cuerpo de Bomberos, hemos creído conveniente pasar para conocimiento del órgano legislativo; además contamos con la presencia de la Técnica Financiera del Cuerpo de Bomberos, por si requieren de alguna explicación;

El Señor Alcalde: está a consideración de Ustedes señores Concejales, tienen la palabra;



1
2 **Se concede el uso de la palabra al Vicealcalde Jhoon Correa**, quien expresando su saludo a todos los
3 presentes manifiesta: esto en otras palabras es la liquidación presupuestaria del año 2017, a eso se
4 refiere?;

5 **La Técnica Financiera del Cuerpo de Bomberos:** efectivamente, es la ejecución presupuestaria con
6 corte al 31 de diciembre, fecha en la cual presentamos la información al Ministerio de Finanzas y al
7 Gobierno Municipal para su conocimiento;

8 **El Vicealcalde Jhoon Correa:** si señor Alcalde, estando conforme a la Ley, pues únicamente nos queda
9 dar por conocido;

10 **Se concede el uso de la palabra al Vicealcalde Jhoon Correa**, quien expresando su saludo a todos los
11 presentes manifiesta: primeramente felicitarles por el trabajo y con la responsabilidad que lo ejecutan, la
12 información ha sido presentada en forma ordenada, creo que esa es la forma correcta de hacer las cosas,
13 he notado que hay un saldo a favor según los balances, entonces, de acuerdo para darle por conocido;

14 **El Señor Alcalde:** si no hay otra intervención, Señor Secretario siguiente punto del orden del día;

15 **Secretario General: CUARTO PUNTO.- 4.- Análisis y Aprobación en primer debate del Proyecto de**
16 **Reforma a la Ordenanza que Norma las Exenciones de Tributos a favor de las Personas Adultas Mayores**
17 **en el Cantón Pedro Vicente Maldonado.**

18 **El Señor Alcalde:** ha existido pues la necesidad de hacer una reforma a esta Ordenanza y obviamente
19 ha sido enviada a la Comisión respectiva, cual ha emitido informe favorable, además cuenta con el informe
20 legal, razón por la cual se ha puesto a consideraciones de Ustedes, tienen la palabra cualquiera de los
21 señores Concejales;

22 **Se concede el uso de la palabra al Vicealcalde Jhoon Correa**, quien manifiesta: este tema llevo a
23 conocimiento de la Comisión de Legislación, existe una ordenanza que se encuentra vigente y que normas
24 las exenciones para los adultos mayores; nosotros como Comisión creimos que no era necesario una
25 reforma, ya que únicamente lo que pide el Director Financiero que se le aprueben unos requisitos para el
26 poder llevar a cabo la exención lo cual está establecido en la Ley y en la Ordenanza, es por eso que
27 claramente dice el informe si lo revisamos, "la Dirección Financiera mediante acto administrativo
28 establezca los requisitos para la exoneración de tributos a favor de los adultos mayores, toda vez que la
29 ordenanza ha sido aprobado de acuerdo a la Ley"; es decir, no está diciéndonos en el proyecto de reforma
30 a la ordenanza que se reforme un artículo porque haya cambiado la Ley, sino simplemente en la referencia
31 que hace el Director Financiero nos pone una serie de requisitos, lo cual nosotros como Concejales y
32 miembros de la Comisión habíamos analizado que no es necesario tantos requisitos para exonerar, sino
33 lo que dice estrictamente la Ley y aquí le piden la Concejo que apruebe requisitos contrario a la Ley, porque
34 dice la Ley que solo con la presentación de la cedula el adulto mayor puede hacer efectiva la exoneración;
35 en ese sentido compañero Alcalde, a mí me hubiese gustado que se revise bien el informe de la Comisión
36 que no se pase a Sesión de Concejo y se lo haga a través de acto administrativo de la Dirección Financiera;
37 porque también hablamos con la señora Amparo Villacis sobre los requisitos y nosotros proponemos aquí
38 los requisitos que tiene que quedar y no todos los requisitos que proponen;

39 **El Señor Alcalde:** Señor Director Financiero, quisiera que nos dé una explicación de la propuesta que
40 Usted ha remitido;

41 **El Director Financiero:** nosotros habíamos analizado incluso que era necesario exigir una declaración
42 patrimonial juramentada, porque en el cobro de Contribución Especial por Mejoras, ya habla de la exenciones
43 de las personas de la tercera edad como los discapacitados tiene que presentar una declaración
44 juramentada, sería indispensable, el resto de requisitos lo podríamos obviar, porque en la ordenanza que
45 hoy se quiere reformar no habla de declaración juramentada, es por eso que no le podemos exigir tampoco;

46 **El Vicealcalde Jhoon Correa:** pero si la Ley le faculta a eso, puede hacerlo;

47 **El Señor Alcalde:** pero si debe constar en la Ordenanza;

48 **El Vicealcalde Jhoon Correa:** entonces eso era de hacerle constar en la reforma, porque en la Comisión
49 nosotros no vimos nada de fondo que sirva como para justificar una reforma; entonces, lo que nosotros
50 miramos es que la ordenanza cumple con lo que dice la Ley, los requisitos, no son necesarios que el
51 Concejo Municipal los apruebe, simplemente con acto administrativo se lo regule;

52 **El Señor Alcalde:** pero en este caso lo que acaba de decir el economista sobre el tema de la Declaración
53 Juramentada debe constar pues en la ordenanza, ahí no si Usted Secretario nos puede aportar algo Usted;

54 **El Secretario General:** con el respeto que se merecen los señores Concejales, yo si discrepo un poco
55 con lo que ha manifestado, porque se trata de un exención a un tributo; por un lado en efecto hay que
56 tratar de minimizar los tramites y dar las facilidades, en eso estamos de acuerdo, sin embargo, existen



1 algunos requisitos que se requieren para determinar si el adulto mayor que lo requiere, puede ser o no
2 beneficiario de dicha exoneración; en innumerable ordenanza que se ha aprobado, constan el listado de
3 requisitos que se tiene que adjuntar para tal o cual trámite; ahora si en la ordenanza materia del presente
4 análisis constara que los requisitos serán establecidos mediante un acto administrativo estaría de acuerdo,
5 pero no es así; y, pienso que al tratarse de exoneraciones de tributos si tendrían que constar en la
6 ordenanza; tal vez no al tenor de que proponen los técnicos, pero si exigir los documentos que posibiliten
7 determinar si tal persona adulta mayor se le puede aplicar la exoneración;

8 **El Vicealcalde Jhoon Correa:** pero con relación a la exigencia de la Declaración Patrimonial
9 Juramentada, el señor Director Financiero en su informe dice que se la deberá considerar a futuro: ósea
10 si estamos pidiendo una reforma es para su aplicación inmediata;

11 **El Señor Alcalde:** entiendo que dice a futuro, porque para este año ya están emitidos los títulos, sería
12 para el 2019, para que el contribuyente sepa que para el próximo año debe presentar eso, porque si no
13 consta en la ordenanza el contribuyente es renuente a presentar tal o cual requisito;

14 **El Vicealcalde Jhoon Correa:** en que norma consta señor Director Financiero que tiene que presentar la
15 declaración patrimonial juramentada?;

16 **El Director Financiero:** en la Ordenanza de Contribución Especial por Mejoras;

17 **El Secretario General:** en la Ley de Anciano dice que pueden ser beneficiarias de las exoneraciones la
18 persona mayores a 65 años de edad y con ingresos mensuales estimados en un máximo de 5
19 remuneraciones o que tuviera un patrimonio que no exceda de 500 remuneraciones, la única forma de
20 verificar que esto último se cumpla es a través de la Declaración Patrimonial Juramentada; pero,
21 analicemos lo que dice la reforma, me permito dar lectura señor Alcalde: "Art. 1.- Incorpórese al final del Art.
22 5, un inciso que señale lo siguiente: "Los contribuyentes presentarán una solicitud general con todos los ítems
23 llenos, en la cual se detallará la/s propiedad/es a exonerar, adjuntando una copia de los impuestos cancelados
24 en el año en curso, copia del certificado de no adeudar al GAD Municipal de Pedro Vicente Maldonado y copia
25 del certificado de gravámenes actualizado del/los predio/s emitido por el Registro de la Propiedad del Cantón";
26 ahora el certificado de gravámenes se constituirá en una molestia para el adulto mayor porque tiene un costos,
27 ahí la pregunta a los técnicos, es muy necesario este requisito?

28 **La Técnica del Área de Rentas:** si, hay muchos lotes que pese a que cuenta con ficha catastral no están
29 registrados; sin embargo, se les ha considerado la exoneración del impuesto, a pesar que es un paso muy
30 importante el registro, hemos identificado algunos de estos casos y hemos conversado con avalúos y
31 catastros para ver el procedimiento para exigir que se registren para poder exonerar; entonces, es un
32 requisito muy importante para la administración tributaria, nos hemos encontrado con casos de predios
33 que están adjudicados pero no se han registrado y exigen que se les exoneren;

34 **El Vicealcalde Jhoon Correa:** pero los usuarios, los ciudadanos se van a ver afectados, no que nosotros
35 podamos poner cientos de requisitos como aquí dice y le vamos hacer un trámite súper engorroso, cuando
36 la Ley del Anciano en su Art. 14 le da todas las facilidades; entonces, porque nosotros como Gobierno
37 Municipal tenemos que hacerle tan enredado, si la Ley que está por encima establece cuales son los
38 requisitos que debe presentar;

39 **El Secretario General:** el asunto es que puede venir la Contraloría y decir en base a que documentos se
40 le exonero, cual fue el justificativo; se han dado caso de que algunos contribuyentes hacen el traspaso de
41 dominio a sus padres adultos mayores con la finalidad de que sean exonerados, se ha visto de adultos
42 mayores que tiene cantidad de propiedades, cuyo patrimonio exceden 500 remuneraciones, como
43 administración tributaria como podemos contralar esto, solicitando la declaración juramentada de bienes,
44 no hay otra forma; nosotros como administración tributaria tenemos que cuidar eso; ahora que tenemos
45 que procurar simplificar el trámite, sí, pero tomando los recaudos necesarios;

46 **El Señor Alcalde:** el certificado del registro de la propiedad no veo que sea un trámite engorroso de
47 realizar, el compra tiene que registrar; ahora que si tuviera que ir a Quito ahí sí sería molesto para la gente;
48 ahora este requisito no consta en la ordenanza; ahora no todos requisitos que están planteados ahí, los
49 vamos a acoger, únicamente los más necesarios, porque no podemos ser parte de la evasión;

50 **La Técnica del Área de Rentas:** incluso hemos identificado en el cobro de algunas Alcabalas que los
51 contribuyentes ya han fallecido y los herederos quieren que se le exonere porque todavía está registrado
52 a nombre de sus padres, de esto en lo que va de este año se han registrado 5 casos; entonces, es
53 necesario dé se entienda que la propuesta que yo remití al financiero, es eso solo una propuesta, ahora
54 del análisis que se realice saldrá inclusive una mejor propuesta; de lo que comentaba el Vicealcalde, que
55 solo con la presentación de la cedula se exoneren, para eso tendríamos que contar un software completo
56 que esté integrado con el registro de todos los cantones;



1 **Se concede el uso de la palabra a la Concejala Maira Aguilar**, quien expresando su saludo a todos los
2 presentes manifiesta: me parece que en inicio quizás se mal interpretó el informe favorable que nosotros
3 emitimos en la comisión, ya que fue un informe favorable con las recomendaciones señor Alcalde; anterior
4 a esto, una vez que llega la documentación a la comisión, nosotros nos acercamos donde los técnicos,
5 especialmente donde Amparo para que nos explique porque razón se quiere solicitar tantos requisitos a
6 los adultos mayores que se van a beneficiar de este derecho, entonces procedió a explicarnos y realmente
7 lo que ellas nos dice y lo que vemos en la documentación que nos llegó a la comisión, fue esto, fue un
8 informe de la técnica, el cual es acogido por el Director Financiero y transcrito con el mismo texto en su
9 informe, eso es lo que nosotros tuvimos en la comisión Alcalde, no tuvimos una propuesta de reforma a la
10 ordenanza, sino más bien dos informes técnicos de las personas que ya le mencioné; es por eso que
11 nosotros en el informe que emitimos no recomendamos si quiera que hagamos llegar el texto de la reforma
12 al Concejo Municipal, como lo hemos hecho en otras ocasiones; entonces, creo que de ahí un poco al
13 confusión; pero una vez que llega al Concejo estamos analizando esta situación y le escucho al Financiero
14 las preguntas que le hace el compañero Correa, donde le pide alguna explicación y vemos que realmente
15 que Usted con sus técnicos no tiene mayor comunicación, yo pienso que es importante la comunicación
16 entre el departamento que Usted preside, porque esto que Usted nos esta proponiendo ahorita no que se
17 va aplicar el año que viene, ya lo están aplicando, ya están pidiendo la solicitud, ya están pidiendo lo que
18 dice la técnica, ya lo están pidiendo; sin embargo, nosotros ahorita estamos tratando la reforma, es decir,
19 ya lo están aplicando y nosotros lo tenemos que legalizar lo que ya lo hacen; entonces, he ahí la
20 recomendación Alcalde para que sus técnicos Directores trabajen en forma coordinada, porque el informe
21 de la técnica es del 21 de septiembre de 2017;

22 **El Señor Alcalde:** perdón Concejala la interrumpo un minuto; señor Secretario porque se demoran tanto
23 es remitir el expediente a la comisión?

24 **El Secretario General:** señor Alcalde, primero aclarar algo, la Concejala hace referencia a que la comisión
25 únicamente trató estos dos informes, no es así, en el expediente contaba el informe legal, donde el
26 procurador en forma clara establecía que norma se reformaba y en qué términos se lo pretendía hacer, la
27 comisión tuvo pleno conocimiento de este informe, el mismo que fue remitido a Secretaria de Comisiones
28 recién el 14 de febrero de 2018, fecha en la cual fue inmediatamente enviado a la Comisión, la cual en
29 días posteriores trató el tema; cuando llega a Secretaria General un tema para que sea tratado por el
30 Concejo Municipal, se remite a la Secretaria de Comisiones, quien inmediatamente coordina con los
31 presidentes de la Comisiones, y son estos últimos los que solicitan los informes que requieren para tratar
32 el tema, incluso ahí le hace conocer a Viviana que técnicos quieren que asistan a las reuniones, dicha
33 funcionaria inmediatamente solicita por escrito los informes, muchos de los cual registran una demora
34 significativa hasta que llegan nuevamente a la Secretaria, incluso hay muchos casos en los que se vuelven
35 a insistir y aun así no llegan con la celeridad que se requiere, es por eso señor Alcalde que ciertos temas
36 registran retrasos; insisto hay que tomar en cuenta que el informe jurídico no es que se acoge lo que los
37 técnicos han sugerido, no, el Procurador luego del análisis propone que se tiene que agregar a la
38 ordenanza, particular del cual tuvieron pleno conocimiento los miembros de la Comisión;

39 **La Concejala Maira Aguilar:** pero bueno, la observación de fondo que yo hago, es que estos requisitos
40 ya se la están solicitando señor Alcalde,

41 **El Director Financiero:** únicamente se ha solicitado la Solicitud, copia de la cedula y certificado de no
42 adeudar, nada más;

43 **La Concejala Maira Aguilar:** por eso, eso no consta en la ordenanza que se encuentra vigente, además
44 el Director Financiero dice que se tiene que exigir la declaración juramentada, cuando la técnica
45 recomienda que se tiene que considerar a futuro la declaración juramentada y en la propuesta de reforma
46 que ahora si ya se nos ha hecho llegar para este punto, no consta este requisito, incluso nosotros en la
47 comisión ni siquiera la habíamos tomado en cuenta, porque como digo ellos mismo proponía que sea
48 considerada a futuro, es por eso que la propuesta de reforma, no consta este requisito, sino los otros
49 cuatros requisitos que mencionan;

50 **El Señor Alcalde:** perdón Concejala, nuevamente la interrumpo; yo he dispuesto que para todas las
51 reuniones estén presentes los técnicos, tiene que convocarlos, tiene que estar los directores y los técnicos;

52 **El Secretario General:** señor Alcalde, cuando los presidentes de la comisiones lo han requerido, se los
53 han notificado y han asistido; en este caso en particular estuvo presente la técnica de Rentas Amparo
54 Villasis;

55 **El Señor Alcalde:** pero tienen que estar presente el Director, yo no economista como se están manejando
56 las cosas en su dirección;



Acta No. 10

1 **El Director Financiero:** si me permite Alcalde le explico, esta propuesta nació del trabajo diario con los
2 contribuyentes; algunos de los contribuyentes llegan solo con la cedula y solicitan que se les haga la
3 exoneración, ahí se les ha solicitado a los contribuyentes que presenten su pedido a través de solicitud,
4 adjuntado su copia de la cedula y el certificado de no adeudar; sin embargo, hay contribuyentes que alegan
5 de que dichos requisitos no constan en la ordenanza y que porque se los exige; no hemos podido solicitar
6 la declaración juramentada que si es importante, porque algunos contribuyentes tiene bienes no solo en
7 nuestro cantón, tienen bienes fuera de nuestra jurisdicción, entonces, la Ley del Anciano dice que se
8 exonera sobre el patrimonio y avalúos y catastros solo no informan los bienes que poseen en Pedro Vicente
9 Maldonado, es este bien tal vez no sea el patrimonio total del contribuyente, puede ser mayor o solo puede
10 ser ese; y como nosotros podemos contar con ese dato exacto, porque habla de su patrimonio en general;
11 es certeza se la podría tener solo con la declaración juramentada; por ejemplo, hay contribuyentes que no
12 son de aquí, que únicamente han comprado una quinta vacacional en alguno de los proyectos que tenemos
13 ahí, pero se entiende que tiene más bienes en la ciudad de Quito, como le podemos exonerar, sino
14 conocemos cuál es su patrimonio;

15 **La Concejala Maira Aguilar:** haber economista, Usted lo considera importante, sin embargo usted en su
16 informe habla de que se lo podría considerar a futuro, entonces pienso que primero se tiene que revisar
17 bien, tal vez en este momento el economista no tenga culpa Alcalde, porque cuando nos reunimos ni se
18 enteran los técnicos, si vienen es porque ese rato nosotros vamos a verlos o les hemos avisado tal vez un
19 día antes; pero si como recomendación que se revise, antes de enviar, si Usted hubiese considerado
20 importante lo hubiese enviado en la reforma; por lo tanto, escuchándolo en este momento al Director
21 Financiero que dice: que en la Ordenanza de mejoras habla de la declaración juramentada, ese argumento
22 no lo tenemos nosotros acá para decir, bueno es importante que conste, es por eso que en el informe de
23 la comisión recomendamos que se lo haga mediante acto administrativo, porque pedir una solicitud y que
24 se la llene con esfero azul, nosotros tener que estar reformando solo por esto, es exagerado; además otras
25 recomendación dice que se cumpla tal cual está el Art. 14 de la Ley del Anciano, que habla como cobrarles,
26 formula y que se tiene que dar trámite solo con la cedula de ciudadanía y que se cumpla con lo que dice
27 el Art. 4 de la Ordenanza que habla también de que solo se necesita la cedula de ciudadanía; esa fue
28 nuestra posición como comisión, no sé qué análisis valga en este momento, yo me mantengo que tiene
29 que ser a través de acto administrativo, tal como lo he dicho en la comisión; tal vez se podría volver a
30 analizar este tema pero ya con todos los justificativos que el Director Financiero a expuesto hoy; en cada
31 sesión de Concejo al menos yo he hecho referencia a lo siguiente y me mantengo, la técnica manda en
32 septiembre del 2017 y el jurídico en febrero de 2018, entonces pienso que Usted como ejecutivo hacerles
33 que cumplan lo que dice la Ordenanza del Orgánico Funcional que establece que tienen plazo para remitir
34 los informes, que estamos haciendo, es su obligación como Alcalde llamarles la atención a los técnicos,
35 para que lo hagamos a tiempo, de lo contrario nos estamos retrasando y la burocracia crece y crece;

36 **El Señor Alcalde:** posiblemente pudo ocurrir que cambiamos al Síndico y por eso se dio el retraso;

37 **La Técnica del Área de Rentas:** señor Alcalde si permite, nosotros en función de atender a la ciudadanía
38 a diario, recolectamos todo este tipo de observaciones de los contribuyentes, en fin todo lo que la
39 ciudadanía nos permite recolectar, una vez que identificamos estos problemas, proponemos al Director
40 Financiero de que a través de él se proponga una reforma en bien de la institución y de la ciudadanía; sin
41 embargo, yo como técnica no puede ir directamente, yo proponga a mi Jefe Inmediato, para que a través
42 de él se siga con el proceso; sin embargo también hemos asistido a varias capacitaciones a diferentes
43 ciudades y estamos ahí Directores Financieros y Jefes de Rentas de muchos cantones y compartimos
44 experiencias y conocimientos en torno a estos temas que tenemos en común los GADs, entonces traemos
45 esas sugerencias para tomarlas en cuenta aquí, con la única finalidad de que todo vaya en bien de la
46 institución;

47 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Carlos Gaibor,** quien expresando su saludo a todos los
48 presentes manifiesta: escuchando las intervenciones de los compañeros Concejales, tienen la mayoría la
49 razón y creo que el proponer una reforma a la ordenanza, de los informes que ponen los técnicos y más
50 el informe que pone el Procurador Síndico y que ya está plasmado en el proyecto de reforma a la
51 ordenanza, ósea realmente no tiene sentido, imagínese aquí poner un solicitud general con todos los ítems
52 llenos, eso sabemos por sentido común y creo que en la ordenanza de servicios administrativos está
53 constando ahí lo que tiene que presentar los usuarios, los requisitos; ahora eso es política de la Dirección
54 Financiera que está dentro del Manual de Procesos de los funcionarios y directores establecer políticas,
55 en este caso simplemente es establecer políticas administrativas que deben presentarse estos
56 documentos; entonces, yo creo que no tiene ningún sentido que se reforma esta ordenanza, solo para que



1 se presente una solicitud y que se llenen los datos, eso no cabe en esta situación; y creo que en lo otro de
2 los servicios que tenemos que brindar nosotros como Gobierno Municipal, pues estamos en la obligación
3 como servidores públicos, como directores, como técnicos, como secretarías, secretarios, pues tienen que
4 dar una mano; por ejemplo proponer de que se le obligue a los usuarios que llenen los formularios, cierto
5 que la mayoría van a llenarlos, pero habrán otros que no los van a poder llenar, hablemos puntualmente
6 de las personas de la tercera edad, ellos ya no van a poder llenar, ellos ya por su vista, no van a poder,
7 entonces nosotros tenemos que dar una mano ahí, o habrá una persona que llegue con discapacidad que
8 no tiene a lo mejor su facilidad de poder escribir, tenemos que darle una mano en ese sentido y creo que
9 ese es el espíritu del Gobierno Municipal, tratar de servir a la comunidad de la mejor manera; entonces,
10 yo creo que es demasiado exagerado lo que se está proponiendo, entonces más bien hagamos las cosas
11 de lo que ya está establecido en la Ley; el tema de la exoneraciones la Ley del Anciano establece los
12 mínimos y los techos, el máximo de cómo se puede calcular y obviamente aquí habla de lo que son
13 impuestos fiscales y municipales, a nosotros nos corresponden los municipales, y entonces yo creo que
14 es un trabajo que tenemos que hacerlo, cierto es que, si a lo mejor pueden presentarse algún tipo de
15 dificultades, pero ya nosotros con la experiencia que tenemos, con la adecuación y la dedicación que
16 tenemos acá, vamos a poder encontrar facilidades para que se pueda servir de una mejor manera y cumplir
17 con lo que está establecido en la Ley, creo que tenemos que sujetarnos a lo que está establecido en la
18 ordenanza que existe, que está vigente y simplemente es normar a través de una resolución administrativa
19 el proceso que tiene que llevarse a cabo, eso sería compañeros Concejales y Alcalde;

20 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Armando Mena**, quien expresando su saludo a todos los
21 presentes manifiesta: creo que en este tema hay que ver la realidad de nosotros, eso es lo que nos
22 interesa, lo que digan lo demás, los otros cantones, otras provincias eso no viene, señores técnicos aquí
23 lo que tenemos que ver es la realidad de Pedro Vicente Maldonado; nos llega a nosotros un documento
24 donde dice, asistir a varios cursos y por eso voy a poner que esos documentos estamos pidiendo, quisiera
25 pedir señor Técnico Financiero, por favor hay que ponerse de acuerdo, porque nos están llegando informes
26 acá, que una persona dice una cosa y otra persona dice otra, vamos tratando de unificar todos los criterios
27 para que toda esa documentación certera venga al pleno del Concejo, para que, para más facilidad de
28 hacerle más ejecutivo las cosas aquí, para eso es el trabajo de las comisiones, que es donde de dársele
29 el informe, ahí tienen que estar presentes todos los técnicos, para que técnicamente nos asesoren a los
30 Concejales y aquí venir al pleno del Concejo quizás decir señor Alcalde es factible para que esta ordenanza
31 o este proyecto se ejecute nosotros aquí inmediatamente aprobar, eso se tiene que hacer, así que Usted
32 Alcalde disponga que para todas las sesiones de comisión tienen que estar presentes los técnicos que
33 están de acuerdo al tema que se ha propuesto;

34 **El Señor Alcalde:** está dispuesto, yo no sé por qué no se cumple y también a los presidentes de las
35 comisiones solicitar a la Secretaría que convoque a los técnicos, ya está dispuesto mediante memorando
36 que se los convoque; se manda un documento a la comisión y el Presidente tiene que analizar y ver a
37 criterio cuales técnicos tienen que estar presentes;

38 **Se concede nuevamente el uso de la palabra al Vicealcalde Jhoon Correa**, quien manifiesta: habiendo
39 analizado este tema creo que es importante proponer la suspensión del tratamiento de este punto y así
40 mismo dentro de la propuesta sería importante que se reformule el pedido de reforma, basándose siempre
41 en la Ley y en los aspectos técnicos y legales que se pueda realizar una reforma, mientras tanto hay una
42 ordenanza que tiene que seguirla aplicando de acuerdo a como esta, hay que pedir los documentos que
43 Ustedes como técnicos crea conveniente no con esto quiero decir que se haga un trámite tan engorroso,
44 sino que se le dé la facilidad al usuario, cubriéndonos como Gobierno Municipal que no se evada la
45 responsabilidad que tenemos los ciudadanos de tributar; por lo tanto mociono para que se suspenda;

46
47 **El Señor Alcalde:** hay una moción presentada, cuenta con respaldo la moción?, todos los Concejales
48 respaldan la moción, señor Secretario proceda con la votación;

49 Señor Secretario proceda con la votación;

50 **El Secretario General:** se procede a tomar votación de la moción presentada por el Vicealcalde Jhoon

51 Correa, que cuenta con respaldo de todos los Concejales:

52 . Concejala Maira Aguilar, **a favor**;

53 . Vicealcalde Jhoon Correa, **a favor**;

54 . Concejal Carlos Gaibor, **a favor**;

55 . Concejal Javier Jaramillo, **a favor**;

56 . Concejal Armando Mena, **a favor**;



- 1 . Alcalde Fabrisio Ambuludí, **a favor**;
2 Se contabilizan seis (6) votos a favor;
3 **RESOLUCIÓN NRO. 039-SG-GADMPVM-2018.- POR UNANIMIDAD.- EL PLENO DEL LEGISLATIVO**
4 **MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO: RESUELVE SUSPENDER EL**
5 **TRATAMIENTO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PLANTEADO, RELACIONADO A LA**
6 **APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA QUE**
7 **NORMA LAS EXENCIONES DE TRIBUTOS A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN**
8 **EL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO.**
9 **El Señor Alcalde:** siguiente punto del orden del día;
10 **Secretario General: QUINTO PUNTO.- 5.- Clausura de la Sesión.**
11 **El Señor Alcalde:** agradecerles señores Concejales por su intervención y su participación siempre a
12 decisiones que se tome será en beneficio de nuestra ciudadanía, con estas palabras dejar clausurada la
13 presente sesión;

14
15
16
17 Ing. Walter Fabrisio Ambuludí Bustamante
18 **ALCALDE**

19
20
Ab. Jaime Paul Polo Guerrero
SECRETARIO GENERAL

